



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 023.

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sirvase proveer, 27 de enero de 2022

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2006-00152-00
Sevilla Valle, febrero primero (01) de dos mil veintidós

(2022)

Proceso: Alimentos.
Dte: Patricia Soto Piedrahita.
Ddo: Manuel Antonio Forero Soto.

A folios 126 a 127, del presente cuaderno, se allega escrito del Dr. Cesar Augusto Sepúlveda, mediante el cual manifiesta su aceptación a la designación realizada en el proceso, por lo cual, se pondrá en conocimiento de la parte interesada, por el termino de tres (3) días

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado N° 009
Providencia de Fecha. 01 feb. 2022
Visible a folio. 128
Fecha. 02 feb. 2022

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 01 feb. 2022, notificada en Estado N° 009, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.

176

**Proceso alimentos propuesto por PATRICIA SOTO PIEDRAHITA contra
MANUEL ANTONIO FORERO SOTO RADICACION 2006-00152-00**

cesar sepulveda <cesaron30@hotmail.com>

Lun 24/01/2022 8:31

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (164 KB)

img20220124_07494232.pdf;

Me permito presentar memorial aceptando curaduría dentro del proceso de la referencia.

177

Señor
JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

Ref.: RADICACIÓN NÚMERO 2006-00152-00
PROCESO ALIMENTOS
DE MANDANTE: PATRICIA SOTO PIEDRAHITA
DEMANDADO: MANUEL ANTONIO FORERO SOTO

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA MORALES, mayor de edad y vecino de este municipio, Abogado titulado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 82.523 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la C. C. No. 2.680.691 de Ulloa Valle, en mi calidad de curador Ad-Litem, me permito dirigirme a usted señor Juez, a fin de manifestarle que acepto el cargo de curador Ad-Litem dentro del proceso de la referencia, cargo que prometo cumplir como lo ordena la ley.

El suscrito abogado recibe notificaciones en mi domicilio ubicado en la carrera 53 No. 53 - 62 men esta ciudad de Sevilla valle del Cauca, Cel. 312-2785242, correo electrónico: cesaron30@hotmail.com

Del Señor Juez, Atte,


CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA MORALES.
T. P. No. 82.623 del C. Superior de la Jud.
C. C. No. 2.680.691 de Ulloa Valle
Curador Ad-Litem Ddo.